

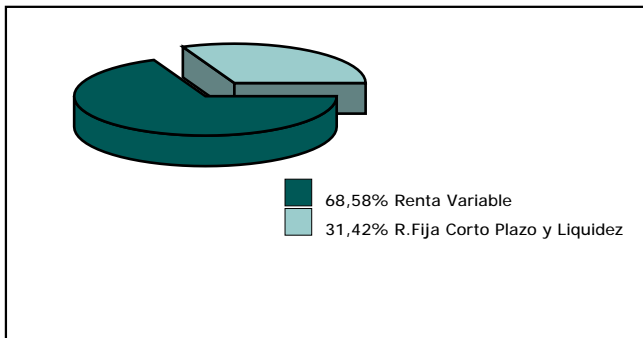
INDEXA EMPLEO, PP
31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020

DATOS GENERALES DEL PLAN DE PENSIONES

ENTIDAD PROMOTORA DEL PLAN	PROMOCION CONJUNTA
ADSCRITO AL FONDO DE PENSIONES	AHORROPENSION CIENTO CATORCE, F.P.
ENTIDAD DEPOSITARIA DEL FONDO	CECABANK, S.A.
CATEGORÍA DE INVERSIÓN DEL FONDO	RENDA VARIABLE
CARTERA DE INVERSIÓN DEL FONDO	31.564,97€

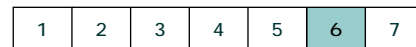
DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL PLAN DE PENSIONES Y NIVEL DE RIESGO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL POR TIPO DE ACTIVOS



PERFIL DE RIESGO DE SU INVERSIÓN

Menor riesgo Mayor riesgo
Rendimiento potencialmente menor Rendimiento potencialmente mayor



La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.
El perfil de riesgo señalado es un dato meramente indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan, por lo que podría variar a lo largo del tiempo.

Al inicio del período (%)

	RENDA VARIABLE			RENDA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Contado</u>	<u>Derivados</u>	<u>Fondos</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>I. Alternativas</u>	<u>I. Inmobiliarias</u>	<u>Otros</u>
INDEXA EMPLEO, PP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Al final del período (%)

	RENDA VARIABLE			RENDA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Contado</u>	<u>Derivados</u>	<u>Fondos</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>I. Alternativas</u>	<u>I. Inmobiliarias</u>	<u>Otros</u>
INDEXA EMPLEO, PP	0,00%	0,00%	68,58%	0,00%	31,42%	0,00%	0,00%	0,00%

RENTABILIDAD DEL PLAN DE PENSIONES (Expresada en términos T.A.E. para períodos superiores o iguales a un año) *

Plan de Pensiones	Último Trimestre	Acumulada ejercicio actual	Último ejercicio económico	Último ejercicio					Desde Inicio
				3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	
INDEXA EMPLEO, PP Fecha inicio: 15/09/2020	8,96%	---	---	---	---	---	---	---	10,94%

* Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

COMISIONES Y GASTOS DEL PLAN DE PENSIONES

Plan de Pensiones	Cuenta de Posición Media	Comisión de Gestión (I)	Comisión de Depósito (I)	Comisiones Indirectas (II)	Otros Gastos (III)
INDEXA EMPLEO, PP	17.199,71€	0,098%	0,014%	0,014%	0,086%
§ Entidad Depositaria: CECABANK, S.A. § Entidad Promotora: PROMOCION CONJUNTA					

(I) Los porcentajes de comisión detallados corresponden a la comisión realmente cargada en el ejercicio (no comisión anualizada).
 (II) El porcentaje detallado corresponde a las comisiones indirectas en instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo y participaciones en fondos de pensiones abiertos.
 (III) El porcentaje detallado en 'Otros gastos' engloba los gastos de intermediación, revisiones actuariales, comisiones de control y gastos de auditoría. No incluye los impuestos no deducibles de los rendimientos por dividendos.

Mod. 10000133
 AC/2021/14885954/1

EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

AHORROPENSION CIENTO CATORCE, F.P.

Los planes de pensiones INDEXA MÁS RENTABILIDAD ACCIONES e INDEXA MÁS RENTABILIDAD BONOS, gestionados por Caser Pensiones y asesorados por Indexa Capital AV, invierten en una cartera de ETFs indexados con diversificación global.

El modelo de gestión, publicado en <https://indexacapital.com/es/esp/model?product=pension>, tiende a replicar los mercados globales con los menores costes posibles, para poder ofrecer al participante la máxima diversificación, con los menores costes, y con ello la máxima rentabilidad por riesgo a largo plazo.

Se trata de una gestión indexada, que no toma decisiones tácticas activas según la evolución del mercado a corto plazo.

NOVEDADES LEGALES

Con fecha de 31 de diciembre de 2020 se ha publicado en el BOE la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Los mismos contienen modificaciones respecto de las aportaciones máximas a planes de pensiones.

Las aportaciones anuales al conjunto de planes de pensiones del que la persona sea partícipe se reducen a un límite general que sea el menor de las siguientes cantidades, 2.000€ anuales o el 30% de la suma de los rendimientos netos de trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

Este límite se incrementará en 8.000 €, siempre que el incremento provenga de aportaciones a planes de pensiones de empleo.

Dichos límites se aplicarán de manera conjunta a las aportaciones y contribuciones empresariales realizadas tanto en los planes de pensiones como en mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados (PPA), planes de previsión social empresarial (PPSE) y seguros de dependencia.

Las personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica superior al 33% o incapacidad declarada judicialmente con independencia del grado mantienen los mismos límites de aportación existentes y podrán aportar hasta un máximo de 24.250€. Adicionalmente, los familiares de personas con dicha discapacidad (en línea directa colateral, hasta el tercer grado o cónyuge) podrán seguir realizando aportaciones a favor de estas, de forma complementaria, siempre con el límite de 10.000€ anuales. Si existieran varias aportaciones a favor del minusválido, serán objeto de reducción, en primer lugar, las realizadas por el propio minusválido y sólo si las mismas no alcanzan el límite indicado, podrán reducirse las aportaciones de los familiares. En ningún caso podrá superarse conjuntamente el límite de 24.250 €

Adicionalmente, los contribuyentes cuyo cónyuge no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 € anuales, podrán reducirse en la base imponible las aportaciones realizadas a los sistemas de previsión social de los que sea partícipe, mutualista o titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 € anuales.

INFORMACIÓN DE SU GESTORA

La Entidad Gestora dispone de los procedimientos internos legalmente establecidos para evitar conflictos de interés y para que las operaciones vinculadas reguladas en el artículo 85 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que pudieran realizarse se lleven a cabo en interés exclusivo del Fondo de Pensiones y a precios o condiciones iguales o mejores a los de mercado. Dichos procedimientos se encuentran recogidos en su Reglamento Interno de Conducta. La Entidad Gestora es una sociedad independiente de la Entidad Depositaria de acuerdo con lo establecido en el art. 4 de la Ley 24/1988 y concordante del Código de Comercio.

INFORMACIÓN DE SUS FONDOS DE PENSIONES

AHORROPENSION CIENTO CATORCE, F.P.

La expectativa de rentabilidad a largo plazo del plan de pensiones de acciones (Indexa Más Rentabilidad Acciones, N5138) es de 4,6% anual, con una volatilidad de 14,3 % y un ratio de Sharpe esperado (rentabilidad / riesgo) de 0,32.

La composición del plan de pensiones es la siguiente (ISIN, nombre del ETF, clase de activos y peso en la cartera del plan de pensiones):

- Vanguard FTSE Developed ETF (US9219438580), Acciones Global, 10%
- SPDR S&P 500 ETF Trust (US78462F1030), Acciones EEUU, 20%
- Ishares Core S&P Total Us Stock Market (US4642871507), Acciones EEUU, 20%
- Schwab US Large-Cap Value ETF (US8085244098), Acciones EEUU, 5%
- Lyx ETF Eurostoxx 600 (LU0908500753), Acciones Europa, 15%
- DBX Euro Stx 50 (Dr) (LU0274211217), Acciones Europa, 10%
- Nomura ETF - Topix (JP3027630007), Acciones Japón, 10%
- Vanguard FTSE Emerging Market (US9220428588), Acciones Países Emergentes, 10%



AC/2021/14885954/1